

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022006439 DE 5 de Abril de 2022 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante radicado número 20211284162 de fecha 16 de diciembre de 2021, el Doctor JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, en representación de la empresa TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA D.C, solicito Registro Sanitario para el producto CATÉTERES DE HEMODIÁLISIS ARROWCLARK & VECTORFLOW (PREMIUM) / CATÉTERES DE HEMODIALISIS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDE

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del INVIMA, en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 y Decreto 582 de 2017.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO: CATÉTERES DE HEMODIÁLISIS ARROWCLARK & VECTORFLOW

(PREMIUM) / CATÉTERES DE HEMODIALISIS,

MARCA: Arrow-Clark™, VectorFlow™, Arrow®, Teleflex®.

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2022DM-0025113
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C. FABRICANTE(S): ARROW INTERNATIONAL LLC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA

ARROW INTERNATIONAL DE CHIHUAHUA S.A DE C.V. con domicilio en

MEXICO;

ARROW INTERNATIONAL LLC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA;

ARROW INTERNATIONAL DE CHIHUAHUA S.A DE C.V. con domicilio en

MEXICO;

ARROW INTERNATIONAL DE CHIHUAHUA S.A DE C.V. con domicilio en

MEXICO

IMPORTADOR(ES): TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.

ACONDICIONADOR(ES): BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S L LTDA con domicilio en COTA -

CUNDINAMARCA

TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO

RIESGO:

COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
CUERPO DEL CATÉTER	POLIURETANO QUADRATHANE BLANCO, RELLENO RADIOPACO AL 20% DE BARIO
PUNTA DEL CATÉTER	POLIURETANO QUADRATHANE BLANCO, RELLENO RADIOPACO AL 20% DE BARIO
MANGO DEL CATÉTER	POLIÉSTER BLANCO
ADHESIVO PARA EL MANGO	ADHESIVO DE POLIURETANO TECOFLEX
CASQUILLO DE COMPRESIÓN (RETRÓGRADO)	POLIURETANO TECOPLAST BLANCO
MANGA DE COMPRESIÓN (RETRÓGRADO)	SILICONA VERDE
EJE DE COYUNTURA (RETRÓGRADO)	POLIURETANO TECOPLAST BLANCO
EJE DE COYUNTURA (ANTERÓGRADO)	POLIURETANO QUADRATHANE BLANCO

Página 1 de 4





Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022006439 DE 5 de Abril de 2022 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

amentano 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y 1ey 1437 de 2011.				
CÁNULA DEL EJE DE LA COYUNTURA (RETRÓGRADA)	304 ACERO INOXIDABLE			
LÍNEAS DE EXTENSIÓN DEL CUBO DE COYUNTURA	TECOTANO CLARO			
LÍNEA DE EXTENSIÓN HUBS LUER - VECTORFLOW	TPU ISOPLAST BLANCO			
PINZA DE "PELLIZCO" DE LÍNEA DE EXTENSIÓN (VENOSA)	ACETAL CELCON AZUL			
PINZA DE "PELLIZCO" DE LA LÍNEA DE EXTENSIÓN (ARTERIAL)	ACETAL CELCON ROJO			
TUBO DE IRRIGACIÓN (RETRÓGRADO)	POLIURETANO TECOTANO TRANSPARENTE			
BUJE DEL TUBO DE RIEGO (RETRÓGRADO)	POLIURETANO TECOPLAST BLANCO			
ABRAZADERA PARA TUBO DE IRRIGACIÓN (RETRÓGRADO)	ACETAL CELCON AZUL			
CONECTOR TUNELIZADOR ROJO (RETRÓGRADO)	POLIURETANO TECOPLAST ROJO			
CASQUILLO GUÍA PARA CONECTOR TUNELIZADOR ROJO (RETRÓGRADO)	ISOPLAST POLIURETANO BLANCO> 100			
MANGO PARA CONECTOR TUNELIZADOR ROJO (RETRÓGRADO)	POLIURETANO TECOFLEX BLANCO			
ADHESIVO PARA CONECTOR TUNELIZADOR ROJO	ADHESIVO DE POLIURETANO TECOFLEX			
VAINA DEL TUNELIZADOR (ANTERÓGRADO)	HDPE BLANCO			
INSTRUMENTO TUNELIZADOR (RETRÓGRADO)	ACERO INOXIDABLE303			
INSTRUMENTO TUNELIZADOR (ANTERÓGRADO)	ACERO INOXIDABLE303			
TUBO DE BLOQUEO DEL TUNELIZADOR (RETRÓGRADO)	POLIURETANO TECOTANO TRANSPARENTE			
BUJE DILATADOR DE TÚNEL (RETRÓGRADO)	POLIURETANO TECOPLAST AZUL			
CUERPO DEL DILATADOR DE TÚNEL (RETRÓGRADO)	POLIURETANO TECOFLEX BLANCO			
IMPRESIÓN DE LÍNEA DE EXTENSIÓN (BLANCO) IMPRESIÓN DEL CUERPO DEL CATÉTER Y EL CUBO DE UNIÓN(ROJO) IMPRESIÓN DEL CUERPO DEL CATÉTER Y EL CUBO DE UNION (AZUL)	TINTA DE IMPRESIÓN DE GRADO MÉDICO			
LE CODO DE UNION (AZOE)				

USOS: SON CATÉTERES DE UN SOLO USO QUE ESTÁN DISEÑADOS PARA UN

ACCESO VASCULAR A LARGO PLAZO (MÁS DE 30 DÍAS) CON EL PROPÓSITO DE HEMODIÁLISIS Y AFÉRESIS. ESTOS CATÉTERES ESTÁN

INDICADOS PARA SU USO EN LA POBLACIÓN ADULTA.

PRESENTACIONES COMERCIALES:

CAJA POR UNA UNIDAD CON SUS ACCESORIOS

OBSERVACIONES: ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES CÓDIGO, MODELO

O REFERENCIA

Familia (si aplica)	Código, Modelo o Referencia	Descripción (si aplica)
	(si aplica)	





Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022006439 DE 5 de Abril de 2022 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012,

decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

rio i tegiamientamo in 20 de 2000 medimento por el decisto de 20 de 10 m. j. leg. n. d. de 20 m.			
Arrow-Clark VectorFlow Retrogade Hemodialysis Catheter	CS-15192-VFE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
	CS-15232-VFE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
		23 CM RETR	
	CS-15272-VFE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
		27 CM RETR	
	CS-15312-VFE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
		31 CM RETR	
	CS-15422-VFE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
		42 CM RETR	
	CS-15552-VFE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
		55 CM RETR	
Arrow-Clark VectorFlow Antegrade Hemodialysis Catheter	CS-15192-VFIE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
		19 CM ANTE	
	CS-15232-VFIE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
		23 CM ANTE	
	CS-15272-VFIE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
		27 CM ANTE	
	CS-15312-VFIE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
	00.45400.1/5/5	31 CM ANTE	
	CS-15422-VFIE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
	00.45550.7515	42 CM ANTE	
	CS-15552-VFIE	HEMODIALYSIS SET: 2-L 15 FR X	
		55 CM ANTE	

 VIDA UTIL:
 3 AÑOS

 EXPEDIENTE No.:
 20218701

 RADICACIÓN No.:
 20211284162

 FECHA:
 16/12/2021

ARTICULO SEGUNDO: SE APRUEBAN las etiquetas allegadas, bajo el Radicado No. 20211284162 del 16 de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR por medios electrónicos la presente resolución al representante legal y/o apoderado del titular, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, advirtiendo que contra la misma procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Directora Tecnica de la Dirección de Dispositivos Medicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado reciba al acto administrativo.

PARÁGRAFO: El plazo al que se hace referencia para presentar recurso de reposición empezará a contar una vez se reanuden los términos que se encuentran suspendidos en virtud de las medidas administrativas transitorias vigentes, a causa del ataque cibernético del cual ha sido víctima la entidad.



www.invima.gov.co



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022006439 DE 5 de Abril de 2022 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Abril de 2022

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: dverar Revisó: cordina_varios